

RESOLUCIÓN No. 075-DSG-2024

LA DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que: el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en sesión ordinaria del 16 de julio del 2024.

CONSIDERANDO

Que, el informe N° 007-CPPP-2024, suscrito por los miembros de la comisión permanente de Planificación y Presupuesto, en la cual sugiere, archivar el proyecto de Ordenanza Municipal de responsabilidad social para el cantón Tena, constante en la Agenda legislativa de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto aprobada con Resolución de Concejo 013-DSG-2024 del 30 de enero de 2024. Puesto en conocimiento mediante memorando No. GADMT-A-2024-1667-MEMO.

Que, la Resolución de Concejo No. 013-DSG-2024, de fecha 30 de enero 2024. En la cual el Concejo Municipal RESOLVIÓ: "(...) Aprobar la Agenda Legislativa del año 2024 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en aplicación del artículo 22 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena (...)".

Que, la Constitución de la República del Ecuador, artículo 240 reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales, el ejercicio de las facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Con lo cual se confiere a los concejos municipales cantonales la capacidad jurídica para dictar normas de aplicación general y obligatoria dentro de su jurisdicción.

Que, la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, en su artículo 2. FACULTAD NORMATIVA. "Los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los concejos municipales para el pleno ejercicio de sus competencias, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su jurisdicción territorial".

RESOLVIÓ

PRIMERO: Dar por conocido el informe No. 007-CPPP-2024, donde se sugiere, archivar el proyecto de Ordenanza Municipal de Responsabilidad Social para el cantón Tena; puesto en conocimiento mediante memorando No. GADMT-A-2024-1667-MEMO.

Tena, 17 de julio de 2024.

Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

ENVIADO A: Alcaldía/ concejales/directores/coordinadores, EMPUDEPRO/DDSE/Cuerpo de Bomberos, archivo